

5149

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso administrativo número 327/77, promovido por «Trebora Schaps Limited» contra resolución de este Registro de 12 de febrero de 1977.*

En el recurso contencioso-administrativo número 327/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Trebora Schaps Limited» contra resolución de este Registro de 12 de febrero de 1977, se ha dictado con fecha 12 de marzo de 1979 por la citada Audiencia sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez y a su cesación por don Bernardo Feijoo y Montes, en nombre y representación de la Entidad demandante «Trebora Schaps Limited», frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fecha nueve de enero de mil novecientos setenta y seis y doce de febrero de mil novecientos setenta y siete, denegatorios de la marca número seiscientos noventa y cinco mil setecientos setenta y dos, «Trebora», a que la presente se contrae, debemos declarar y declaramos ser conformes a derecho ambos actos administrativos, referidos e impugnados; todo ello sin hacer na expresa declaración de condena en costas respecto de las derivadas del actual proceso jurisdiccional.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956 ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

5150

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 551/77, promovido por «Sabicort España, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 12 de enero de 1977.*

En el recurso contencioso-administrativo número 551/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Sabicort España, S. A.», contra resolución de este Registro de 12 de enero de 1977, se ha dictado con fecha 21 de abril de 1980 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, rechazando la causa de inadmisibilidad alegada por la parte coadyuvante, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Alejandro Vallejo Merino, en nombre y representación de «Sabicort España, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de doce de enero de mil novecientos setenta y siete, que concedió el modelo industrial número ochenta y un mil quinientos cuarenta A-B-C, por ser tal acto conforme con el ordenamiento jurídico; sin hacer especial imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

5151

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.111/76, promovido por don Manuel Tarrago Fábregat contra resolución de este Registro de 16 de septiembre de 1975 y 29 de mayo de 1976.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.111/76, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Manuel Tarrago Fábregat contra resoluciones de este Registro de

16 de septiembre de 1975 y 29 de mayo de 1976, se ha dictado con fecha 14 de mayo de 1980 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando este recurso, debemos de confirmar y confirmamos las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco («Boletín Oficial» de uno de noviembre), y veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis («Boletín Oficial» de uno de julio), ésta recaída en reposición, confirmando la anterior, por ser conformes al ordenamiento jurídico, cuyas resoluciones denegaron a don Manuel Tarrago Fábregat la marca número setecientos diez mil seiscientos ocho, «Baxter», solicitada para «rectificadores alimentadores de corriente eléctrica, estabilizadores automáticos y tensión eléctrica y auto-transformadores reversibles»; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

5152

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 689/76, promovido por «Tableros Bon, S. A.», contra resolución de este Registro de 7 de febrero de 1975.*

En el recurso contencioso-administrativo número 689/76, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Tableros Bcn S. A.», contra resolución de este Registro de 7 de febrero de 1975, se ha dictado con fecha 2 de marzo de 1979 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Tableros Bon, S. A.», contra el acuerdo expreso del Registro de la Propiedad Industrial de siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco y contra la denegación presunta por silencio de la reposición formulada contra aquél, por ser ambos actos disconformes a derecho, y, en consecuencia, los anulamos y declaramos que el citado Registro de la Propiedad Industrial debe acordar la definitiva concesión de la marca número seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos quince, «Tableros Bon, S. A.», en favor de la Entidad actora de idéntica razón social e igual nombre comercial. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

5153

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 507/76, promovido por «Unión Carbide Corporation» contra resolución de este Registro de 25 de marzo de 1975.*

En el recurso contencioso-administrativo número 507/76, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Unión Carbide Corporation» contra resolución de este Registro de 25 de marzo de 1975, se ha dictado con fecha 8 de noviembre de 1978 sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, en nombre y representación de «Unión Carbide Corporation» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco, que